

## ACTA DE LA SESION ordinaria DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 30 DE MAYO de 2018 (Nº 5/2018 )

### ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell (PP)

#### SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

##### Grupo Municipal Popular

D<sup>a</sup> Rocío Zarco Troyano (**Portavoz**)

D. Jose Antonio Segovia del Fresno

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Ramirez Talavera

D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Inocente Sánchez Flores

D<sup>a</sup>. Francisca Lope García

##### Grupo Municipal Socialista

D. Juan Pablo Barahona Gomez

(**Portavoz**)

D<sup>a</sup> Ana María Mecinas Sanchez

D. Alejandro Felipe Labrador

D<sup>a</sup>. Dolores Arroyo Cozar

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dionisia Talavera Valverde

D. Jose Miguel Gonzalez Moreno

#### SRA. SECRETARIA ACCTAL

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

#### SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio Gonzalez del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 19:07 horas del día 30 de Mayo de 2018, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres.(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está actualmente integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.



### DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

*“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”*

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser.

## **A) PARTE RESOLUTIVA.**

### PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Antes de proceder a la aprobación de las actas de los borradores de sesiones anteriores, el **Sr. Barahona Gómez** (G.M.S.) manifiesta que en primer lugar el pleno comienza a las 7, no a las 7 y 10, y en segundo lugar que los días que hubiera pleno, y para que el público pueda asistir que la puerta del Ayuntamiento esté abierta, y no tuviesen que estar esperando en la puerta.

Por otro lado, en cuanto al acta, manifiesta que votan en contra porque no les gustó la actitud del G.M.P. en el anterior pleno, argumentando que ellos decidirían lo que hacían, por supuesto que lo pueden hacer ya que son el equipo de gobierno, pero les pareció fuera de lugar, por eso votan en contra del acta.

Y visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación:

- Acta de la sesión ordinaria nº 4/2018 de 5 de Abril de 2018.

Y sin formular observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, con 6 votos en contra (PSOE) y 7 a favor (PP) **ACUERDA** dar su aprobación al acta anteriormente mencionada; y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

#### **SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1212/2018. PROCEDIMIENTO GENERICO**

Visto el escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de su Dirección Provincial, con registro de salida nº 450917 de 11 de Mayo de 2018, y entrada en este Ayuntamiento el 16 de Mayo de 2018, en virtud del cual se solicita la comunicación, de las dos Fiestas Locales para el año 2019 a celebrar en este municipio.

Considerando que el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, declarado en vigor por el Real Decreto 1561/1995 de 21 de septiembre, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente y debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el requerimiento formulado por dicha Dirección Provincial y ante la urgencia que sea remitido antes del 1 de Septiembre de 2018.

Y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con trece votos a favor, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Señalar como fiestas locales en este municipio para el año 2019, los días 4 de Febrero de 2019 (Lunes de Resamblasillo) y el día 16 de Agosto de 2019 (Viernes- San Roque)

**SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a los tres centros escolares de la localidad.

***(Durante el punto no se produjeron intervenciones)***

#### **TERCERO.- EXPEDIENTE 1120/2018. NOTA DE REPARO DE INTERVENCION.**

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la asistencia a varias comisiones, del expte gestiona 1120/2017 por importe de 525 euros.

Visto el reparo de Intervención nº 56-2017 de 14 de Noviembre de 2017, en el que señala que no existe crédito presupuestario suficiente y adecuado para imputar los gastos derivados de asistencia a comisiones, existiendo insuficiencia de crédito en las partidas destinadas a tal fin, incluso a nivel de vinculación. Dicho informe es ratificado en todos sus términos por la Secretaria Acctal de la Corporación.

Considerando que dicho levantamiento tiene que ser levantado por el Pleno de la Corporación.

Y el Pleno de la Corporación, con 6 votos en contra (PSOE) y 7 abstenciones (PP), y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:** No proceder a levantar el reparo nº 56/2017 de 14 de Noviembre de 2017 del expte 1120/2017.

**Durante el punto se producen las siguientes intervenciones:**

El **Sr. Interventor** explica que se corresponde a los respectivos pagos por las asistencias a comisiones por las distintas áreas del Ayuntamiento que se produjeron en 2017. En el expediente consta la retención de crédito adecuado y suficiente para su imputación en el ejercicio de 2018 y fue dictaminado por la comisión correspondiente.

El **Sr. Barahona Gómez** manifiesta que existe un problema que no hay intención de solucionar por parte del equipo de gobierno, un problema que aparece pleno tras pleno, no entendemos por qué, el G.M.S. en el pleno de presupuestos hizo una propuesta para solucionar este problema, pero parece que esta propuesta no ha sido tenida en cuenta por parte del equipo de gobierno, y vemos que pleno tras pleno vuelven estos reparos.

El **Sr. Alcalde** pregunta quién vota en contra, y el G.M.S. levanta la mano, preguntándole éste si el G.M.S. está en contra de pagar esos 525 euros.

El **Sr. Barahona Gómez** responde que sí.

El G.M.P. vota abstención, y el Sr. Alcalde manifiesta que no se sigue adelante con el acuerdo y no se paga a estos trabajadores por su trabajo.

**CUARTO.- EXPEDIENTE 1140/2018. APROBACION DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

Visto el informe de Secretaria emitido en fecha 14 de Mayo de 2018, para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos relativos a facturas correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 9.974,89 €.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de mayo de 2018, en el que se establecía la legislación a seguir para este procedimiento.

Visto el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Y el Pleno de la Corporación, con 12 abstenciones (6 PSOE y 6 PP) y 1 a favor (PP), y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos de las facturas que se relacionan en el expediente, y con un importe de **9.974,89 euros (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS).**

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2018, los correspondientes créditos con cargo a las partidas relacionadas en el expediente, de la cual se realizó la correspondiente retención de crédito.

**Durante el punto, se producen las siguientes intervenciones:**

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que han llegado algunas facturas del año 2017, unas tenían saldo y otras no, y son proveedores del Ayuntamiento que quieren cobrarlas.

El **Sr. Gómez Barahona** quiere que conste en acta que hoy 7 concejales del PP no han votado en contra de un reparo de intervención de interventor. En cuanto al punto 4, los reconocimientos extrajudiciales de crédito como bien dice el interventor en su informe, debería ser algo excepcional, ya que en el pleno de enero aprobamos un reconociendo extrajudicial de casi 100.000 euros, bueno pues hoy nos volvemos a encontrar un reconocimiento extrajudicial de otros 10.000€, con lo cual lo excepcional desaparece al ser el segundo que aprobamos, más de 100.000 de los presupuestos de 2018

correspondiente al pago de facturas de 2017. Nos sorprende esta situación, no entendemos porque hay facturas que se cargan a presupuesto de 2018, y pedimos una explicación al equipo de gobierno.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que igual que se dijo en la Comisión, son facturas que o bien no tienen presupuesto o son de años cerrados que las presentan ahora. Decir que no lo entendéis y que no es una cosa muy habitual, deciros que en todas las administraciones no que se aprueben 1 ni 2, si no 4 o 5 como por ejemplo la diputación llegamos hasta septiembre u octubre aprobando reconocimientos extrajudiciales de créditos que vienen de plazos cerrados, es una cosa lo más normal del mundo. Son cosas que, o bien se han cobrado por parte del ayuntamiento o se han suministrado por parte de proveedores, y que lo tienen que cobrar y nosotros lo que no podemos estar es detrás de cada proveedor, ya que cada uno presenta su factura cuando quiere y cuando puede. Esto tiene una forma de tramitarse, cuando el ejercicio está cerrado, va directamente al crédito extrajudicial. Es una forma habitual en todas las administraciones y no solo en este ayuntamiento.

El **Sr. Barahona Gómez** dice que si es cierto que hay facturas que no tenéis por qué estar detrás de los proveedores, que se han presentado en fechas recientes y por lo tanto no queda otra, si se quiere pagar... pero como digo es solo en algunas facturas. Tengo un caso si lo queréis ver, de una factura de julio, registrada en julio, que viene a reconocimiento extrajudicial, me estáis reconociendo que en julio no había partida presupuestaria para pagar?

El **Sr. Alcalde** responde que hay muchas partidas, en unas sobra dinero y en otras falta.

El **Sr. Barahona Gómez** no ve muy buena previsión cuando en julio una partida se queda sin presupuesto...

La **Sra. Zarco Troyano** dice que no quiere decir que este equipo tenga una mala previsión, siempre hay cosas que surgen, que cuando elaboras el presupuesto no cuentas con ellas pero luego aparecen.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTE 916/2018. NOTA DE REPARO DE INTERVENCION.**

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la asistencia a varios servicios extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento, del expte gestiona 916/2018 por importe de 378,11 €.

Visto el reparo de Intervención nº 25/2018 de 10 de Mayo de 2018, en el que señala que hay propuestas de pago por servicios extra en Nochebuena y Nochevieja en la Residencia de Mayores. Dicho informe es ratificado en todos sus términos por la Secretaria Acctal de la Corporación.

Considerando que dicho levantamiento tiene que ser levantado por el Pleno de la Corporación.

Y el Pleno de la Corporación, con 12 abstenciones (6 PSOE y 6 PP) y 1 a favor; y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Levantar el reparo nº 25/2018 de 10 de Mayo de 2018 del expte 916/2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer y aprobar el pago de los servicios extraordinarios que figura en el expediente de su razón.

**TERCERO.-** Ordenar a la Tesorería que proceda al pago de dichos servicios.

**Durante el punto no se produjeron intervenciones.**

#### **SEXTO.- EXPEDIENTE 514/2018. NOTA DE REPARO DE INTERVENCION.**

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago de servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento, del expte gestiona 514/2018 por importe de 2.091,03 €.

Visto el reparo de Intervención nº 19/2018 de 10 de Abril de 2018, en el que señala que se podrían estar realizando servicios por encima de los límites establecidos, así como gratificaciones de compulsa

de documentos. Dicho informe es ratificado en todos sus términos por la Secretaria Acctal de la Corporación.

Considerando que dicho levantamiento tiene que ser levantado por el Pleno de la Corporación.

Y el Pleno de la Corporación, con doce abstenciones (6 PSOE y 6 PP) y 1 a favor (PP); y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Levantar el reparo nº 19/2018 de 10 de Abril de 2018 del expte 514/2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer y aprobar el pago de los servicios extraordinarios que figura en el expediente de su razón.

**TERCERO.-** Ordenar a la Tesorería que proceda al pago de dichos servicios.

**Durante el punto no se producen intervenciones.**

**SEPTIMO.- EXPEDIENTE 1107/2017. Juzgado de Paz**

Visto que con fecha 28 de Septiembre de 2017, se recibe por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha requerimiento para se inicie el correspondiente proceso para la selección de un Juez de Paz sustituto.

Considerando que iniciado el expediente, con fecha 14 de noviembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia y en diversos lugares del municipio, bando de Alcaldía para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitaran ser nombradas Juez de Paz sustituto.

Visto el certificado emitido por la Secretaria Acctal de la Corporación de fecha 12 de Diciembre de 2017, en el que certifica que no se ha presentado ninguna solicitud.

Considerando que mediante acuerdo de pleno de fecha 25 de Enero de 2018, se acordó comunicar esta situación de vacancia al TSJ de Castilla La Mancha para que nos informasen sobre el proceder de este Ayuntamiento ante la falta de candidatos al Juez de Paz sustituto.

Considerando que tras conversaciones mantenidas, este Ayuntamiento se encuentra que un vecino de la localidad está interesado en ocupar dicho cargo, presentando a tal fin, la documentación requerida el día 9 de Mayo de 2018, siendo éste D. David Laguna López.

Visto el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar a D. DAVID LAGUNA LOPEZ con DNI nº 71.359.991-F, domiciliado en Moral de Calatrava, el cual dispone del Título de Graduado en Derecho, como Juez de Paz sustituto de Moral de Calatrava.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial, así como al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

**TERCERO.-** Comunicar dicho acuerdo a D. David Laguna López, recordándole que no debe estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la LOPJ, siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la Carrera Judicial de acuerdo con los artículos 389 a 397 de la citada ley, sin bien es posible compatibilizar el cargo con: a) la dedicación a la docencia o a la investigación jurídica y b) el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

**Durante el punto no se producen intervenciones.**

**OCTAVO.- EXPEDIENTE 818/2018. APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO. MODELO ORDINARIO (MÁS DE 5.000 HABITANTES)**

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2019-2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 13 de Abril de 2018.

Tras deliberación, el Pleno de la Corporación, con 6 abstenciones (PSOE) y 7 votos a favor (PP); y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento, para el período 2019-2021.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

**Durante el punto se producen las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Barahona Gómez** dice que en el informe del interventor pone que este plan presupuestario debería haber sido enviado antes del día 15 de marzo, cosa que no se hizo

El Sr. **Interventor** manifiesta que así se marca en el informe porque lo dice la ley, pero el 13 de abril se envió porque el Ministerio amplió el plazo el 15, porque no estaban no estaba abierta todavía la aplicación por problemas informáticos del propio ministerio. Por lo que aunque el informe estaba abierto, no se podría haber enviado antes porque la plataforma no estaba abierta, y por eso el plazo se amplió hasta el 15 de abril y se envió el 13.

El Sr. **Barahona Gómez** dice que rectifica su comentario tras la corrección hecha por el interventor.

La Sra. **Zarco Troyano** expone que da igual que venga a este pleno o que venga al pleno de antes, ya que si hace un mes se vota en contra, igual se hubiese tenido que enviar aun habiéndose votado en contra, ya que el ministerio te obliga si o si a mandar este informe y aunque el pleno hubiese estado en contra se tendría que haber mandado igual.

El Sr. **Barahona Gómez** dice que le gustaría añadir en relación al mismo informe del interventor en relación a las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos que se deben tener en cuenta su evolución tendencial, es decir basada en política no sujetas a modificaciones como el impacto de las medidas previstas y que las proyecciones de gastos las medidas que derivan de modificaciones de políticas debe tener en cuenta la aplicación de medida de gasto, y pregunta ¿este informe ha sido revisado por parte del señor alcalde, no?

El Sr. **Alcalde** responde que no, que se fía del Interventor.

El Sr. **Barahona Gómez** manifiesta que les sorprende aún más teniendo en cuenta que en el capítulo 1 el incremento para el año que viene en este plan presupuestario apela un 0'4%, no estima la subida salarial prevista, mucho menos por lo tanto estima una posible subida derivada de la *irpt*, algo que no entendemos porque por parte del equipo de gobierno no se ha tenido en cuenta para este plan presupuestario

La Sra. **Zarco Troyano** contesta que ya vienen consideradas las posibles subidas.

El Sr. **Interventor** dice que él puede ofrecer la explicación técnica.

El Sr. **Barahona Gómez** quiere la explicación política.

El Sr. **Interventor** manifiesta que él en la explicación política no va a entrar, en este caso, le comente al alcalde que como todos los años hay que enviarlo y me dijo pues manda lo que hay y mande

los cálculos y yo introduje los cálculos únicamente con medidas aprobadas dado que se van a aprobar en los presupuestos generales del Estado y actualmente en la rpt se tienen que asumir las previsiones que estas cambian, y el alcalde dijo, si ya está aprobado, y yo dije son previsiones que a la hora de hacer el presupuesto no sujetan, pues si técnicamente no es necesario, en este caso que les de todas las explicaciones políticas que a mí no me corresponden.

El Sr. **Barahona Gómez** pregunta si se tienen previstas aprobar la rpt para el año que viene, porque si se tiene previsto debería venir reflejado en esta estimación.

El Sr. **Alcalde** responde que como dice el Interventor son mera transmisiones y que este equipo de gobierno haga una previsión a 4 años, que no sabemos si vamos a estar aquí en 2019, entonces tampoco podemos tomar medidas, si bien es cierto que hay un compromiso de aprobar la rpt, pero nosotros no sabemos quién va a estar aquí en 2020, si quien esté va a querer cambiar ese marco, si quiere subir los impuestos, no lo sabemos, son meras previsiones. Que hay un compromiso con la rpt, por supuesto, pero ya un marco tan genérico como es dentro de 3 años, no sabemos lo que va a ocurrir.

El Sr. **Barahona Gómez** entiende que no sepan lo que pase en tres años, pero de momento, los que hacéis los presupuestos de estimación del año que viene sí que sois vosotros, que es lo que se está debatiendo aquí.

**NOVENO.- EXPEDIENTE 2/2017. CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Considerando que con fecha 5 de Abril de 2018, en sesión plenaria ordinaria, se aprobó inicialmente la modificación del contrato de gestión del servicio público del Ciclo Integral del Agua, respecto a las mejoras inicialmente ofertadas por el contratista en los términos descritos en el acuerdo de ese pleno.

Habida cuenta, y según marca la legislación, se dio audiencia de esta situación al contratista por un plazo de 5 días hábiles, sin haber recibido en dicho plazo ninguna contestación.

Considerando, que igualmente, se envió dicho acuerdo a la empresa redactora del proyecto, para que en el plazo de tres días formulara las consideraciones que tuviera por conveniente, entendiéndose que no existe oposición por su parte si no daba respuesta en plazo; no existiendo esta circunstancia.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en el cual señala que la modificación propuesta no tiene trascendencia económica, ya que consiste en el cambio de una mejora propuesta por otra diferente de la misma cuantía, según se recoge en los informes técnicos, por lo que debe señalarse que el contratista no tendrá derecho a indemnización por dicha modificación.

Y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la modificación del contrato de gestión del servicio público del Ciclo Integral del Agua en los términos que figura en el acuerdo de aprobación inicial, previos los informes técnicos existentes en el expediente de referencia (Gestiona 2/2017), y que consiste en la siguiente actuación de forma resumida, y que detalladamente se recoge en el proyecto de actuación:

*"Colocación de un nuevo colector de pluviales ,en el tramo de la Calle Nuestra Señora de las Mercedes comprendido entre la Carretera de Bolaños de Cva (cruce Nuestra Señora de las Mercedes con Alfonso X El Sabio) y un punto intermedio dentro las calles Ramón y Cajal y Santísima Trinidad, en el que se ha previsto instalar 363 m. de colector de saneamiento enterrado de polietileno de pared corrugada doble y rigidez de 8 un/m2 de diámetro 800 mm., con unión por junta elástica, 8 pozos de registro prefabricados de diámetro interior 100 cm y 38 uds de imbornal para recogida de aguas pluviales de polipropileno prefabricado de 50x30 cm y 67 cm de profundidad provisto de rejilla de*

*fundición abatible; así como toda la obra civil necesaria (apertura de zanjas, relleno, tapado, reposiciones...) capítulo para seguridad y salud y capítulo para varios que comprende los servicios afectado y la gestión de residuos"*

**SEGUNDO.-** Disponer de la autorización correspondiente del titular de la travesía donde se van a ejecutar las actuaciones.

**TERCERO.-** Disponer por parte de la empresa concesionaria del acta de replanteo de las obras.

**CUARTO.-** Comunicar dicho acuerdo a la empresa concesionaria del agua con indicación de los recursos a los que hubiere lugar, al asesor en materia de aguas que esta Corporación tiene contratado, al Interventor y al Arquitecto de este Ayuntamiento.

**Durante el punto se producen las siguientes intervenciones:**

El Sr. **Alcalde** manifiesta que vamos a empezar una obra que creemos que va a solucionar bastante el problema de las inundaciones, ya tenemos el permiso de carreteras y bueno aunque esta actuación no es tan vistosa como asfaltar calles, de hecho las calles que hemos tenido este año inundaciones como la calle de la churrería o general espartero o Constitución y Cervantes pues tienen sus frutos. Entonces vamos a tratar que con esos 103.000€ este pleno adjudique la obra, adjudique coste 0 para el ayuntamiento y una obra que entendemos muy beneficiosa porque los puntos negros de la localidad con las lluvias del otro días fueron la carretera.

El Sr. **Barahona Gómez** dice que no dudan de la importancia de esta obra y de las mejoras que va a traer al municipio, ya lo sabemos, como ayer en una entrevista lo dejaste bien claro, estuvimos de acuerdo en la comisión, está de acuerdo el equipo de gobierno, los informes tanto por parte del servicio técnico y los de la empresa concesionaria en el sentido de poder realizar esta mejora y por lo tanto no tenemos ningún inconveniente.

**DECIMO.- CUESTIONES URGENTES.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que hay dos asuntos, los cuales hay que declarar la urgencia para ser tratados en este pleno. Uno se trata de un reparo de intervención y otro sobre la adhesión a la Asociación Ruta del Vino de Valdepeñas.

Y el PLENO de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** declarar la urgencia de los asuntos a incluir en el orden del día.

**10.1. LEVANTAMIENTO DE REPARO N° 29/2018 sobre contratación sin consignación presupuestaria" (Expte Gestiona 1217/2018)**

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la contratación de varias personas referentes a limpieza vial y servicios múltiples y otros, hasta inicio de Plan de Empleo, sin que se indique la duración del contrato, ni a qué plan de empleo se refieren.

Visto el reparo n° 29/2018 de fecha 17 de Mayo de 2018; formulado por la Intervención Municipal, señalando que la contratación de dicho personal supone la existencia de una obligación de contenido económico no prevista en el presupuesto, para la que no existe consignación presupuestaria. Ratificado en todos sus términos por la Secretaria Acctal de la Corporación.

Y el pleno de la Corporación, con 12 abstenciones (6 PSOE y 66 PP) y 1 a favor (PP) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Levantar el informe de reparo n° 29/2018 de la Intervención del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

**SEGUNDO.-** Ordenar y priorizar el pago de dichos gastos con respecto de otras contraídas con anterioridad.

**TERCERO.-** Ordenar a la Tesorería que proceda al pago de dichas contrataciones.

**Durante el punto se producen las siguientes intervenciones:**

---



**La Sra. Zarco Troyano** le recuerda al Sr. Barahona Gómez que pueden surgir inesperadas, por no sacarse el plan de empleo de la junta, este ayuntamiento conlleva personal de limpieza, pues tendrá que contratar personal, eso no estaba presupuestado inicialmente en el presupuesto del año 2018, es un imprevisto que surge, ¿Cuándo va a empezar el plan de empleo? Pues todavía no lo sabemos, hay hasta el día 12 para presentar solicitudes, después tiene que resolver y ver lo que nos van a contestar y lo que nos van a conceder y a lo mejor hasta julio no vamos a poder contratar a nadie de personal de limpieza. Son imprevistos que van surgiendo, no es una mala previsión del ayuntamiento, en todo caso sería de la Junta, que a fecha de junio todavía no podamos empezar el plan de empleo.

El **Sr. Barahona Gómez** dice que de momento por lo menos este gobierno se preocupa de hacer un plan de empleo, el gobierno anterior desde luego no tuvo esa política y en 4 años no hizo ningún plan de empleo, dicho esto, por supuesto comprendemos que el personal de limpieza puede ir con el plan de empleo sin ningún problema, faltaría más pero hacer una bolsa de limpieza.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que de ahí se ha cogido a la gente, de la bolsa de limpieza.

El **Sr. Barahona Gómez** dice que esa bolsa de limpieza no puede ser de 3 meses porque la contratación es del 21 de mayo.

La **Sra. Zarco Troyano** le recuerda que se ha cogido de la bolsa de limpieza hasta que empiece el plan de empleo.

El **Sr. Barahona Gómez** dice que si el 21 de junio, si a estas personas se las despide el 21 de junio y el plan de empleo ya ha empezado se podía haber contratado a partir de ahí.

El **Sr. Interventor** advierte que el procedimiento está bien, pero no había dinero, es un tema de consignación presupuestaria.

El **Sr. Barahona Gómez** dice que el plan de empleo local sería otra solución.

La Sra. Zarco Troyano responde que el plan de empleo local ya lo hemos usado de enero hasta esta fecha. Simplemente se hace este reparo por el retraso de la junta del plan extraordinario de empleo de la Junta, ese es el problema. Pero al igual que vosotros decís que en la anterior legislatura no había planes de empleo con Cospedal y ahora sí; y que no os gusta que os saquen lo anterior, antes durante los 30 años de gobierno del Psoe en este municipio no ha habido ningún plan de empleo, desde el 2012 con el equipo de gobierno del partido popular hay planes de empleo locales todos los años.

El **Sr. Barahona Gómez** dice que es el plan de empleo de la Junta la que más contrataciones le da a este ayuntamiento, la queja de que la Junta se retrasa.

#### **10.2. ADHESION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA A LA "ASOCIACION RUTA DEL VINO DE VALDEPEÑAS"**

Considerando que se ha recibido en este Ayuntamiento la ficha de inscripción, los estatutos de la asociación y las cuotas iniciales para la adhesión a la Asociación Ruta del Vino de Valdepeñas.

Habida cuenta que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión a dicha asociación.

Y el PLENO de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión como socio a la Asociación Ruta del Vino de Valdepeñas, aceptando los estatutos y demás documentación anexa.

**SEGUNDO.-** Cumplimentar la ficha de inscripción y enviarla donde proceda.

**TERCERO.-** Designar como representante de este Ayuntamiento a efectos de esta asociación al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Torres Estornell y como suplente al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pablo Barahona Gómez.

CUARTO.- Comunicar dicho acuerdo a la Asociación Ruta del Vino de Valdepeñas, y a la Intervención y Tesorería Municipal.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

### UNDECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa que ante la incertidumbre de cuando empezar el plan de empleo de la Junta, porque yo creo que para empezar para julio que es la resolución en últimos de junio, como ha dicho la Junta es jugártela porque no vas a tener la resolución de que estamos en varios proyectos, entonces por paro a Moral de Calatrava le corresponde un máximo de 27 y un mínimo del 60% que son 16, entonces bueno o presentamos unas previsiones de necesidad de 52 trabajadores y nos encontramos con que la Junta nos da 27, si es definitivo o no pues no lo sabemos, entonces ante la duda, como bien sabemos que no sabemos cuándo va a empezar el plan de la Junta, pues vamos a empezar el plan estatal de zonas deprimidas, que empieza el plazo el día 4 hasta el día 12 que supone que el día 20 de junio podemos contar con ese plan de empleo de 28 personas donde la principal obra es el pabellón.

*\*\*\*SIENDO las 19:35 horas, se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Felipe Labrador, y no se incorpora en toda la sesión\*\*\**

### DUODECIMO.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA, INLUIDOS LOS DE LEVANTAMIENTO DE REPARO DEL INTERVENTOR.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (Del nº 280 de 2 de Abril de 2018 al nº 593 de 24 de Mayo de 2018), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno. Asimismo, se ha señalado en dicho listado los levantamientos a los reparos de legalidad formulados por el Sr. Interventor.

A continuación, por el Sr. Barahona Gómez se procede a preguntar por la procedencia de algunas de las resoluciones de alcaldía:

- Por el nº 584 relativo a una contratación del C.P. Manuel Clemente, que en el decreto hace referencia a la bolsa de geriatría, y no sabe a qué bolsa de refiere.

La Sra. Secretaria Acctal dice que se refiere a la bolsa de limpieza.

- Por el nº 582 de contratación de un trabajador social hasta finalización del proceso selectivo y por el nº 575 que se refiere al pago del tribunal de la bolsa de trabajo social... ¿porque se saca una oferta de empleo al SEPECAM solicitando un trabajador social y a los dos días se saca la bolsa de trabajo?

El Sr. Alcalde responde que tenemos que sacar una oferta genérica al SEPECAM de urgencia y lo podrías hacer sin realizar todo el proceso que lleva lo otro, entonces para no quedarnos sin trabajador se pide una oferta genérica urgente y luego se preparan las bases para la bolsa.

- Por el nº 480, relativo a un expediente disciplinario, preguntando quién ha tomado la decisión de sancionar con tres días a la trabajadora.

La Sra. Secretaria Acctal contesta que el instructor hizo una propuesta de resolución que fueron 5 días, se presentaron unas alegaciones y por falta de intencionalidad a la hora del error cometido de haber perdido 15.000€, pues por esa falta de intencionalidad el instructor bajó la sanción a 3 días, yo se lo comente al alcalde y me dijo que le parecía bien.

- Por el nº 310, relativo a los contratos vencidos, preguntando cuántos contratos vencidos tiene este Ayuntamiento, recordándole al Sr. Alcalde cual es el compromiso que tuvo.

El Sr. Alcalde responde que estamos intentado solucionarlo, el próximo que vamos a quitar ya es el de la ciudad deportiva que es el último, poco a poco lo vamos sacando, vamos a finalizar el de las ratas que estaba el proceso abierto, no sé si estará vencido o no pero nos urge muchísimo sacar el terapeuta. Asimismo, hay que sacar las escuelas deportivas que ya nos despedimos hasta octubre, un contrato menos, el arquitecto está fuera y ahora pues, la terapeuta que no está vencido pero va a vencer, ya lo sacaremos en el próximo pleno.

Y en cuanto al compromiso, y aunque la secretaria es buena, aparte de sacar contratos vencidos, que ha tardado más de tres meses en sacar las ratas, hay más trabajo, que la mujer llega a donde llega, y se ha tenido que sacar además la concesión del paseo de San Roque, la piscina, preparar y revisar bases, en definitiva, lo que se va pudiendo.

La Sra. Secretaria Acctal interviene y manifiesta que aunque se tengan compromisos políticos, ella llega a donde llega. Ahora con la nueva ley de contratos es una locura, porque con la plataforma de contratos tengo que ir para adelante y para tras, a ver como hago esto y lo otro, es una odisea ahora mismo, un laberinto. Independientemente de los acuerdos políticos que haya, intenta hacer todo lo que puede, pero si no se puede más, no se puede más.

El Sr. Barahona Gómez dice que a ella no le está echando las culpas.

El Sr. Alcalde responde que nuestro compromiso político también requiere de los técnicos y yo no le puedo pedir que hagan más, porque llegamos donde llegamos, pero de todas formas vamos a intentar solucionarlo.

## B) RUEGOS Y PREGUNTAS

**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** formula sus ruegos y preguntas

**SR. GONZALEZ MORENO.**

**1.- ¿Qué ha pasado con el escenario del auditorio? Está roto, partido, tiene unos desperfectos, ¿Saben algo de esto? Se dice que en las últimas actuaciones estaba en mal estado.**

La Sra. **López García** responde que no se ha enterado. Manifiesta que roto no estaba, lo que pasa es que había puesto unas pegatinas para la obra de “Toc Toc” y al tirar de ellas pues se ha ido la pintura, pero roto que yo sepa no está.

El Sr. **González Moreno** dice que alguna asociación me ha comentado que estaba roto el parque del suelo.

La Sra. **López García** responde que como no se haya roto en la última actuación, cuando por ejemplo el día que actuó “*Aires de Moral*”, que yo ese día no pude estar, pero a mí nadie me ha comentado que estaba roto, si te lo han dicho a ti...pero a mí no, entonces no tengo ni idea, ahora te digo eso, que se arregló, porque al levantar las pegatinas que pusieron en el suelo porque tenían que saltar por las líneas, pues al quitar las pegatas, se quedó muy feo, que estuvo un tiempo sin arreglar porque tenían que volver a repetir la obra, pero después ellos pagaron parte de la pintura para arreglarlo. Pero yo no tengo conocimiento de que eso esté roto. Dice que se pasará a verlo.

**2.- ¿Qué ha pasado con los baños y la limpieza del centro de las asociaciones? ¿Qué problema ha habido?**

La Sra. **López García** responde que la gente no somos responsables, ahí pasa mucha gente porque son muchas asociaciones, allí pasa uno y hace una “borriquería”, pasa otro y hace otra, entonces pues ya se ha puesto un candado en cada puerta y que cada asociación se haga responsable de su baño. Ella no tiene la culpa de que allí vaya gente mayor, porque la mayoría es gente mayor, porque si van niños van con sus madres, pero yo considero que va gente mayor y hay, con perdón de los que estamos aquí, “heces restregadas” por las paredes y por los lavabos y por baños y papeles en el suelo y guarrerías. Hemos mandado a gente a limpiar.

**El Sr. González Moreno** dice que cabría la posibilidad de utilizar la bolsa de la limpieza, o que cada uno se haga responsable de su retrete.

**La Sra. López García** manifiesta que cada cierto tiempo van a limpiar, pero lo suyo es que cada uno hagan unos turnos de cada mes y limpiar y procurar no dejar allí como por ejemplo un cañizo que había por allí de una asociación que lleva ya un año y pico, y claro que sean un poquito responsables.

**El Sr. González Moreno** dice que según varias asociaciones, no ha sido la mejor solución poner el letrero de cada una.

**3. - Hemos encontramos acumulación de escombros y basuras en la plazoleta de Piedralaves. Son escombros que hay en la plazoleta de Piedralaves, ¿a qué es debido esto? lleva ya bastantes meses los escombros.**

**El Sr. Alcalde** responde que porque vamos a empezar con la obra, cree que son unas tejas

**La Sra. López García** en relación con la pregunta anterior contesta que otro problema también que hay es que el teatro pasa por allí.

**El Sr. González Moreno** dice que le han comentado que pasa por allí y la puerta se queda abierta.

**La Sra. López García** contesta que incluso la ventana ya se rompió en su tiempo y se pusieron unos hierros porque esa puerta tiene que estar siempre cerrada, porque ya no solo son las asociaciones, sino también los niños que van a jugar allí, que pasa igual, que es un desastre, porque no hay quien controle a las criaturas porque es imposible controlarlas, pues si está la puerta abierta, se pasan dentro a los baños y esos niños ya sí que no puedes hacer carrera de ellos, por eso dicen que por favor, esa puerta esté cerrada, que se pueden pasar por detrás, pero claro es más fácil se meten por el pasillo y pasan a los baños y como esa puerta está abierta pues ya pueden pasar.

#### **SRA. TALAVERA VALVERDE.**

**1.- Al concejal responsable del punto limpio, en relación sobre el horario del punto limpio. Se acordó o por lo menos se tenía la intención de que se ampliase el horario, se abriese los sábados, porque hay gente que tiene dificultad para llevar cosas y sigue igual, ¿se le va a poner solución a esto? ¿Por qué en horario de apertura, una vez que está abierto porque las puertas están cerradas?, porque se ha dado el caso, que se ha ido en horarios de mañana y las puertas están cerradas.**

**El Sr. Segovia del Fresno, concejal delegado de medio ambiente** contesta que esta mañana ha estado con el trabajador que está ahí, y lo que hace no es que cierre y ponga el candado, sino que lo que hace es dejar cerrado para controlar que vehículos vienen. La gente está acostumbrada a pasar para dentro y así se controla.

La Sra. Talavera Valverde dice que entonces llega allí gente y cuando ven la puerta cerrada, piensan que no hay nadie allí y se van.

El Sr. Alcalde cree que trabaja los sábados también.

La Sra. Talavera Valverde dice que no fue un sábado y no estaba. Lo importante es que se amplie el horario, sobre todo para la gente que está trabajando.

El Sr. Segovia del Fresno manifiesta que luego también la gente tiene que adaptarse al horario y ser consciente de que esas cosas tienen un horario.

**2.- ¿Qué utilidad se le va a dar a la explanada que se va a realizar junto al punto limpio? ¿Para qué es esa explanada?**

**El Sr. Alcalde** responde que van a poner unos bancos y unas papeleras, para que quien quiera pueda ir a sentarse allí, jóvenes y mayores.

**La Sra. Talavera Valverde** cree que será más bien para jóvenes. Cree que la utilidad que se le va a dar va a ser otra, y le parece muy fuerte que un ayuntamiento fomente el botellón para los jóvenes de la localidad, sobre todo con la cantidad de menores que hay allí, me parece fuertísimo, porque es un problema que muchos ayuntamientos tienen que intentan erradicarlo y aquí...

**El Sr. Alcalde** dice que aquí... ¿qué?. Le pide que “se moje” a la concejala.

**La Sra. Talavera Valverde** dice que ella no “se va a mojar”, eso tiene que hacerlo el Sr. Alcalde. Quizá si ella estuviera en el sillón de alcaldía a lo mejor decidía, pero ella en esta situación no lo va a hacer. Lo que si dice que es un problema y no se pone solución, aquí se les habilita a los jóvenes una zona para que vayan a hacer su botellón me parece muy fuerte.

**El Sr. Alcalde** responde que eso se lo tienes que decir a tus vecinos que han estado 15 años en San Cristóbal con criaturas pequeñas, y el Partido Socialista no ha hecho nada, a 50 metros de familias con criaturas pequeñas y me estás diciendo a mí que he solucionado un problema a vecinos que no podían dormir durante el verano. Y me llamaban a las 3 de la madrugada porque no podían dormir.

**La Sra. Talavera Valverde** contesta que hace 15 años no lo sabe, porque no estaba aquí y estamos hablando de los que estamos aquí ahora y el que está aquí ahora es usted, tendrá que poner una solución.

**El Sr. Alcalde** dice que es que un problema nacional, a mí me gustaría que con medidas educativas, me mandasen dos patrullas de la guardia civil allí a la San Cristóbal o allí donde están y que lo prohibieran, pero como no tengo medios no sé cómo actuar, si sé que estoy muy contento de haberles quitado ese problema a esas familias.

**La Sra. Talavera Valverde** responde que ella también está contenta de que el problema de sus vecinos se haya solucionado, pero a lo mejor también tienen otros un problema ahora.

**El Sr. Barahona Gómez** dice que estamos de acuerdo que no es fácil erradicarlo, si lo sabemos.

**La Sra. Talavera Valverde** contesta que este ayuntamiento lo está fomentado habilitándoles zonas para estar allí, con su luz y todo.

**El Sr. Alcalde** dice que los políticos tenemos que intentar erradicar el consumo de alcohol con medidas educacionales y otras alternativas de ocio, pues claro que sí, pero es que queréis que solucione un problema nacional en un pueblo de 5500 habitantes.

**La Sra. Zarco Troyano** responde que una de las medidas que han puesto en marcha este ayuntamiento es la creación del centro de juventud hasta los 18 años.

**La Sra. Talavera Valverde** dice que sí, pero luego hay muchos menores que se van allí.

**La Sra. Zarco Troyano** pregunta si este equipo de gobierno tiene culpa de que no vayan al centro de juventud y vayan al botellón. Además, el G.M.P. ha empezado a poner granitos de arena.

**La Sra. Talavera Valverde** responde que si tienen culpa, por habilitarle ese sitio. Lo que no se puede hacer es ponérselo fácil. Les habilitáis una zona, les ponéis luces, bancos y arbolitos...

### 3.- ¿Ha empezado ya la obra en el Pabellón?

**La Sra. Zarco Troyano** dice que consta en acta, que ya lo dijo en el pleno anterior que cuando se acabasen las escuelas deportivas, que hay unas actividades ahora, y por supuesto no tenemos todavía plan de empleo para poder hacer esa obra.

**La Sra. Talavera Valverde** dice que si consta en acta, lo dice porque también dijiste tu Rocío, que el pabellón está muy mal hecho, mal ejecutado, tampoco sois los más indicados para hablar de obras bien hechas o mal hechas. Podéis pasaros por la calle Cervantes y veis una obra que se hizo hace 2 o 3 años que esta para hacerla de nuevo.

La Sra. Zarco Troyano responde que ella no dijo estaba mal ejecutado. Dijo que a consecuencia de las goteras a lo mejor si está mal hecha.

La Sra. Talavera Valverde dice que está escrito y cuando se quiera se puede leer, que dijo que estaba mal hecho; entonces pasaros por la calle Cervantes y veis como ésta.

**SRA. ARROYO COZAR**

Quisiera aludir a lo que se ha dicho antes de hace 15 años de que el equipo de gobierno socialista no hizo nada para solucionar el tema del botellón. Hace 15 años no había botellón todos los fines de semana había 3 o 4 discotecas y la gente hacía botellón en el parque de la alberca en las fiestas o en la plaza de toros, pero eran días esporádicos, no era un fin de semana tras otro, con lo cual no creo que los vecinos por entonces tuvieran tantas quejas como hace 5 o 6 o recientemente.

Ella ha hecho, pero era algo esporádico, y los vecinos por entonces tendrían problemas esos días no el resto del año.

El Sr. Alcalde responde que esos días se los hemos quitado a esos vecinos.

1.- ¿Cómo va el contrato del parking de la C/Mercedes?

La Sra. Secretaria Acctal responde que se ha hablado con el arquitecto, con el interventor que han informado. Solo falta el informe jurídico que es de ella.

La Sra. Arroyo Cozar pregunta también por el de la C/ Herreros.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una mujer jubilada y tiene que irse a hacienda y que tiene que facturar unas facturas de su marido, pues habrá que hablar con la mujer porque... a día de hoy no está cobrando nada...

2.- ¿Se ha pedido presupuesto a todas las empresas agrícolas para fumigar los parques y jardines?

El Sr. Alcalde responde que sí, pero no sabe qué empresa lo ha hecho, cree que ha sido Agromoral.

La Sra. Arroyo Cozar pregunta cómo se ha tramitado el contrato.

El Sr. Segovia del Fresno dice que hubo que fumigar rápidamente y se tuvo que hacer.

3.- ¿Cuándo se van a terminar las obras del parque de la C/Dulcinea?

El Sr. Alcalde responde que cuando haya gente.

La Sra. Arroyo Cozar pregunta si con algún plan de empleo.

El Sr. Alcalde contesta que aún no lo saben

**SRA. MECINAS SÁNCHEZ:**

1.- Según un informe del técnico del ayuntamiento de los árboles de la calle los árboles, había que ir substituyéndolos, ¿porque no se ha hecho igual que ponía en el informe?

El Sr. Alcalde responde que el informe decía eso, pero hemos atendido otras demandas de los dueños de los bares que no querían árboles en su terraza, entonces han presentado escritos de que no querían árboles y le hemos hecho caso a los de los bares, para favorecerles.

2.- Hemos visto también en la última acta de gobierno una factura de 70 euros del mercadona, ¿de qué es?

La Sra. Zarco Troyano responde que es del centro de la juventud, los regalos del concurso de navidad.

**La Sra. Mecinas Sánchez** pregunta qué se compró.

**La Sra. Zarco Troyano** contesta que colonias.

**La Sra. Mecinas Sánchez** vuelve a preguntar si no hay droguería en el pueblo.

**La Sra. Zarco Troyano** dice que se decidieron comprar allí, otras cosas se compran aquí.

**La Sra. Mecinas Sánchez** manifiesta que no les parece bien, que habiendo droguerías en el pueblo tengan que irse fuera a comprarlas.

La Sra. Zarco Troyano contesta que otras veces se han comprado aquí, la semana cultural se compraron de Eva, otras veces se compraron pulseras en la joyería de Eduard.

**La Sra. Mecinas Sánchez** dice que lo suyo es todo en el pueblo.

**La Sra. Zarco Troyano** manifiesta que ella intentó comprar para navidad a una droguería del pueblo y le dijo que no facturaba al Ayuntamiento.

**La Sra. Mecinas Sánchez** pregunta que si ninguna droguería.

**La Sra. Zarco Troyano** responde que lo que ella necesitaba sólo lo tenía una droguería del pueblo, tenía que ser allí y me dijo que no facturaba para el ayuntamiento, que no vendían si no pagaba a “toca teja”. Y en Mercadona ha tenido que pagar ella con su dinero.

**El Sr. Barahona Gómez** dice que ella lo ha pagado con su dinero, pero la factura está en el Ayuntamiento.

**La Sra. Zarco Troyano** responde que se ha presentado la factura y ha seguido el procedimiento que tiene que seguir la factura, aprobarse en junta de gobierno y cuando le toque pagarse esa factura en 40, en 50 o en 90 días, en vez de pagárselo a ese proveedor me lo han pagado a mí, ya está, ósea he adelantado yo dinero al ayuntamiento.

**La Sra. Mecinas Sánchez** termina diciendo que no le parece bien que habiendo droguerías en el pueblo, se vayan fuera.

#### **SR. BARAHONA GÓMEZ:**

**1.- ¿Cuándo se va a convocar la comisión de viviendas aprobada en pleno con el compromiso de los dos partidos políticos de la anterior legislatura. ¿No se va a convocar?**

El **Sr. Alcalde** responde que nadie ha dicho que no se vaya a convocar y si tiene temas para tratar.

El **Sr. Barahona Gómez** dice que sí, por ejemplo las diferentes ayudas de emergencia que se aprueban pues a lo mejor podrían ir a una comisión de vivienda o a analizar los diferentes desahucios que se han producido en el pueblo o no sé.

El **Sr. Alcalde** pregunta si ha habido desahucios, porque él no tiene constancia de ello.

El **Sr. Barahona Gómez** responde que si, en estos tres años ha habido desahucios. De hecho, dirigiéndose a la Concejala de Servicios Sociales le recuerda un problema que le comentó hace tiempo.

La **Sra. Ramirez Talavera**, concejala de servicios sociales dice que eso lo sabían y lo llevan ellos, eso no se puede decir aquí ni nombres ni apellidos ni nada.

El **Sr. Barahona Gómez** manifiesta que de la misma manera seguimos a la espera de las diferentes mociones aprobadas por unanimidad como el tema de la nominas o el tema de las bonificaciones a las familias numerosas, mociones aprobadas por unanimidad que aún no se están llevando a cabo.

El Sr. Alcalde responde que se estudiará.

**2.- ¿Va a poder el partido socialista acudir a la radio local?**

El Sr. Alcalde responde que a día de hoy no.

El Sr. Barahona Gómez pregunta el por qué.

El Sr. Alcalde dice que porque el partido socialista no puede ir a la radio.

El Sr. Barahona Gómez pregunta entonces por que el PP si puede ir.

El Sr. Alcalde contesta que nosotros no hacemos política en la radio, nos llaman alguna vez a título informativo, pero no se hace política en la radio. Yo entiendo que si viene un deportista a la radio y llaman a la concejala pues sí, pero nosotros no hacemos ningún programa solos, simplemente si nos invitan a un programa pues nosotros vamos.

**3.- ¿Consentiría entonces que asista el partido socialista a título informativo? No dice de hablar de política, solo cosas informativas, por ejemplo, cuando se hace nuestro primero de mayo e informar de las diferentes actividades, sugerencias...**

La Sra. Zarco Troyano dice que el Alcalde y ella no fueron como grupo político, fueron como Alcalde y concejala de deportes. En relación al 1º de mayo, eso es una actividad del partido político, no es del ayuntamiento, no tiene nada que ver, es como si yo voy a decir que voy a hacer una charla de...

El Sr. Barahona Gómez manifiesta que igual que la Sra. Zarco Troyano ha ido como concejala, también tiene el derecho a ir como concejal.

La Sra. Zarco Troyano responde que sí, pero a hablar del ayuntamiento no a hablar del tus actos políticos. Se va a hablar cosas del ayuntamiento, van los deportistas del municipio donde han conseguido el ascenso del valdepeñas, invitaron al alcalde y me invitaron a mí, para felicitarlos, punto, y si quieres se lo preguntas a ellos, ya está es que no hicimos otra cosa.

El Sr. Barahona Gómez pregunta si tiene la oportunidad de hacer esas cosas el grupo del partido socialista.

La Sra. Zarco Troyano contesta que si te invitan, pues vas. Pero no a hablar de política, porque no vamos a generar un problema donde no lo hay.

El Sr. Barahona Gómez cuestiona que no lo hay, porque si van representantes de otros grupos políticos.

La Sra. Zarco Troyano responde que en siete años le diga cuántas veces han ido. Y ella cuantas veces ha ido, que se lo diga.

La Sra. López Garcia manifiesta que por ejemplo, podemos ir a la radio, vamos a ir a la radio a informar de una actividad de san Blas, entonces yo voy como concejal de cultura, como presidenta que soy de cultura que hay una actividad de la semana cultural o de teatro o de cualquier cosa no estoy haciendo nada del partido del PP.

El Sr. Barahona Gómez dice que vale, pero que le está reconociendo que vais más que ellos, por lo tanto deberíamos tener nosotros también la opción de ir, aunque no sea ir a hablar de política, la mejor solución es la que ha dicho Manolo, convocar una comisión y ver qué temas se pueden tratar y cuáles no.

El Sr. Sánchez Flores recuerda que en junio de 2011, una persona en la radio dijo que había entrada un concejal y que casualmente la reina era la novia de mi hijo.

El Sr. Barahona Gómez responde que si eso lo dijo un concejal del Psoe.

El Sr. Alcalde dice que luego se convoca una comisión.

**4.- ¿De quién partió la iniciativa del nuevo colector de la carretera?**

---



El **Sr. Alcalde** responde que de la empresa concesionaria.

El **Sr. Barahona Gómez** le recuerda las declaraciones que ha hecho el Sr. Alcalde, por supuesto que va a ser una obra muy beneficiosa para el pueblo, pero a lo mejor no habría estado de más no anunciarlo antes de que se hablase en pleno, eso número uno, esperar a que el pleno se realizase y se aprobase y dos decir pues eso que fue una decisión conjunta.

**5.- ¿Cuándo tenía previsto ingresar este ayuntamiento por la venta de terrenos rustico y de terreno urbano?**

El **Sr. Alcalde** responde que unos 170.000 euros.

El **Sr. Barahona Gómez** pregunta que ahora cuanto va a ser.

El **Sr. Alcalde** dice que ahora cree que son unos 75.000 euros

El **Sr. Barahona Gómez** dice que él ha dicho lo que pone en los presupuestos. Y por lo que se ve no vamos a llegar a esa cantidad.

El **Sr. Alcalde** responde que si no se vende, tampoco se puede comprar.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara finalizada la sesión siendo las veinte horas y dieciséis minutos y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, el 30 de Mayo de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. D. Manuel Torres Estornell

Fdo. D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**